



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION EXPORTACION - PLAN VALLEJO



Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo



CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. NORMATIVIDAD
- III. TIPOS DE PROGRAMAS
- IV. TIPOS DE BENEFICIARIOS
- V. PROGRAMA DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS
- VI. CUADRO INSUMO PRODUCTO
- VII. DEMOSTRACIONES
- VIII. SOLICITUD DE PROGRAMA SEIEX
- IX. MODIFICACIONES DE PROGRAMAS
- X. TERMINACIÓN DE PROGRAMAS Y TERMINACIÓN DE RÉGIMEN.
- XI. SESIÓN DE PREGUNTAS



SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION EXPORTACION - PLAN VALLEJO

Régimen que permite a personas naturales o jurídicas que tengan el carácter de empresarios productores, exportadores, o comercializadores, o entidades sin ánimo de lucro, importar temporalmente al territorio aduanero colombiano con exención total o parcial de derechos de aduana e impuestos; insumos, Materias Primas, bienes intermedios o Bienes de Capital y repuestos que se empleen en la producción de bienes de exportación o que se destinen a la prestación de servicios directamente vinculados a la producción o exportación de estos bienes.





NORMATIVIDAD

- **Decreto-Ley 444/67** Creación Plan Vallejo.
- **Decreto-Ley 688/67** Modifica el Decreto-Ley 444 de 1967.
- **Decreto 631/85** Reglamentación y facultades de control.
- **Decreto 2685/99** Terminación del régimen y las sanciones por incumplimiento.
- **Resolución 4240/00** Resolución reglamentaria Decreto 2685/99
- **Resolución 1860/99** Proceso, tramite y requisitos para su autorización.
- **Resolución 1964/01** Modifica y Adiciona la Res. 1860/99.
- **Decreto 2331/01** Programas de servicios.



NORMATIVIDAD

- **Decreto 2394/02** Listado de Bienes de Capital.
- **Resolución 0143/02** Modifica la Res. 1964/01 en programas de Repuestos.
- **Resolución 1148/02** Listado de Bienes de Capital.
- **Resolución 0011/03** Bienes de Capital y repuestos.
- **Decreto 4553/05** Eliminación de garantías y registro de importación para Plan Vallejo.
- **Resolución 0866/06** Finalización de los Sistemas Especiales.
- **Resolución 15536/06** Modifica la Res. 3431 referente al destino y uso final de los desperdicios.



NORMATIVIDAD

- **Resolución 3133/08** Técnicas y trámites de aprobación de los CIP a través del Muisca.
- **Decreto 2099/08** Modifica Decreto 2331/01. Bienes de Capital Programas Servicios.
- **Decreto 2100/08** Modifica Decreto 2331/01. Bienes de Servicios.
- **Resolución 9406/08** Modifica la Res. 4240/00. (Reglamentaria de servicios)
- **Resolución 5656/10** Corrección de los Dex.
- **Decreto 380/12** Régimen sancionatorio.



NORMATIVIDAD

- **Decreto 1289/15** Modifica la estructura del MinCIT para asumir la competencia Plan Vallejo, Comercializadoras Internacionales, Zonas Francas y Zonas Especiales Económicas de Exportación.
- **Decreto 1292/15** Traslado de competencias Plan Vallejo, Comercializadoras Internacionales, Zonas Francas y Zonas Especiales Económicas de Exportación de la DIAN al MinCIT



TIPOS DE PROGRAMAS

1

MATERIAS PRIMAS E INSUMOS :

Norma: Art.172 y Art. 173 Lit. B) y Art 179 (reposición) (modalidad c190 y c290 y c195)

2

BIENES DE CAPITAL Y REPUESTOS:

Norma: Art. 173 Lit. C) y Art. 174 (modalidad c191 y c291)

3

BIENES DE CAPITAL PARA EXPORTACION DE SERVICIOS:

Norma: Decreto 2331 de 2001 y sus Modificaciones.

Programas de Materias primas e Insumos

- MP
- MX
- MQ

Bienes de capital y repuestos.

BR
RR
BS
BK





TIPO DE BENEFICIARIOS

Programas de Materias primas e insumos, Bienes de capital y repuestos:



Personas naturales y Jurídicas, Asociaciones empresariales, Comercializadores, productores y/o exportadores indirectos.

Programas de Bienes de capital para la exportación de servicios:



Únicamente personas Jurídicas (inclusive Uniones temporales y Consorcios)



SOLICITUD DE PROGRAMA PLAN VALLEJO

Requisitos Generales:

- Formulario de solicitud
- Certificado de Existencia y Representación legal
- Balance General, estado de resultados y notas de los estados financieros a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la solicitud.

Requisitos Específicos:

- Contrato de operación Indirecta
- Contrato de Operación No Reembolsable
- contrato de mandato suscrito por los miembros de la asociación
- Catálogos del Bien a Importar – Bienes de Capital
- Contrato de Leasing – Bienes de Capital
- Certificación del Proveedor del Exterior para Bienes Usados



MODIFICACION A LOS PROGRAMA PLAN VALLEJO

- ✓ Ampliación del plazo para realizar importaciones en desarrollo de los Programas de Bienes de Capital.
- ✓ Aumento o disminución del cupo de importación.
- ✓ Modalidad de las operaciones.
- ✓ Cesión parcial del cupo asignado.
- ✓ Reactivación de programas.
- ✓ Subrogación o cesión total o parcial del programa.
- ✓ Importación mediante contrato de Leasing Bienes de Capital.
- ✓ Reestructuración de compromisos definitivos en programas de Bienes de capital o de Repuestos.



DEFINICIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

- ✓ El conjunto de elementos utilizados en el proceso de producción y de cuya mezcla, combinación, procesamiento o manufactura, se obtiene el producto final;
- ✓ El conjunto de partes y piezas objeto de ensamble en el proceso productivo;
- ✓ Aquellos materiales auxiliares empleados en el ciclo productivo que, si bien son susceptibles de ser transformados, no llegan a formar parte del producto final;
- ✓ Los elementos utilizados en el proceso de empaque o envase del producto final o de la producción de dichos envases, y
- ✓ Los bienes que vayan a ingresar para su reparación o reconstrucción en el país, así como los repuestos necesarios para tal fin.



PROGRAMAS DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

✓ **CARACTERISTICAS PRINCIPALES:**

Exención total tributos aduaneros sobre materias primas e insumos que se transformarán como bienes exportables. Carácter importación Reembolsable o No Reembolsable (Maquilas)

✓ **CUPO IMPORTACION:**

Valor FOB en USD de materia primas e insumos necesarios para la fabricación de los bienes e exportar. Renovación automática anual siempre y cuando no presente incumplimientos de obligaciones y haya utilizado el cupo el año anterior.

✓ **COMPROMISOS EXPORTACION :**

Cantidad de unidades físicas de materia prima incorporadas en producto terminado:

Art. 172 : 100% y Art. 173 Lit b). 60% EXPORT. 40% TAN



PROGRAMAS DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

✓ **PLAZO PARA DEMOSTRAR EXPORTACIONES**

Plazo general 18 meses. Sector agrícola 24 y 36 meses. El plazo se fija a partir de la fecha de levante de la primera declaración de importación en el periodo (año).

✓ **PRÓRROGA**

Primera prórroga seis (6) meses y en casos debidamente justificados seis (6) meses adicionales. (Solamente para periodos, saldos no tienen prórroga)

✓ La materia prima importada debe ser identificada con un código interno.



TIPO DE OPERACIONES

Directa



- ✓ Importa
- ✓ Produce
- ✓ Exporta

Indirecta



- ✓ Importa
+
✓ Produce
+
✓ Exporta

Asociación Empresarial



- ✓ Importa
- ✓ Produce
- ✓ Exporta

CARÁCTER DE LAS OPERACIONES

Reembolsable

No Reembolsable



CUADRO INSUMO PRODUCTO

- ✓ Matriz resumen del proceso de los sistemas especiales, el cual contiene la información sobre los insumos importados, sus características comerciales y técnicas, los procesos productivos (consumos), desperdicios y destino final de ellos y las unidades de exportación producidas
- ✓ Aplican para los Programas MP y MX.





SEPGS05A
SEPGP005

M I N C O M E R C I O
SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION
CONSULTA CUADROS INSUMO PRODUCTO APROBADOS

FECHA: 2009/05/08

CODIGO PROGRAMA --> MP-0475
NUMERO DE C.I.P.--> 001024

INFORMACION PRODUCTO

POSICION ARANCELARIA	:	62.11.33.00.00	
UNIDAD COMERCIAL	:	U	
VALOR FOB UNIDAD COMERCIAL	:	15,00000	
VALOR FOB INSUMOS EXTERNOS	:	7,58400	% 50,560
VALOR AGREGADO NACIONAL	:	7,41600	% 49,440
FECHA DE PRESENTACION	:	2008/09/05	
PESO EN KILOGRAMOS	:	0,40000	

Chaleco para hombre mayor % polyester

CIP APROBADO POR: MUISCA
TECLEE (ENTER) PARA CONSULTAR LOS INSUMOS

EN: 2008/09/05



SEPGS05B M I N C O M E R C I O FECHA: 2009/05/08
SEPGP005 SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION - EXPORTACION
CONSULTA CUADROS INSUMO PRODUCTO APROBADOS

CODIGO PROGRAMA --> MP-0475 CONFECCIONES COLOMBIA S.A.
NUMERO DEL CIP. --> 001024

INFORMACION INSUMOS

COD	POSICION	UNIDAD	VALOR FOB	% DE	CONSUMO POR	DESCRIPCION
INT	ARANCELARIA	COMERCIAL	UNITARIO	DESP	UNIDAD	
0003	56.03.12.90.00	m2	0,60000	5,00	0,09000000	Entretela no te
0007	59.03.90.00.00	m2	1,20000	5,00	0,80000000	ENTRETELA (ANCH
0010	58.07.10.00.00	kg	20,00000	0,00	0,15000000	Marquillas teji
0011	48.21.90.00.00	kg	15,00000	0,00	0,04000000	Etiqueta de pap
0247	54.07.61.00.00	m2	1,20000	5,00	1,10000000	Tejidos en poli
0355	58.06.32.90.00	kg	15,00000	5,00	0,11000000	Cinta elastica

FIN DE LA INFORMACION



DEMOSTRACIÓN DE EXPORTACIONES PROGRAMAS DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS



MATERIAS PRIMAS E INSUMOS: cada 18 meses (flores hasta 36 meses). Remiten formatos formulario 1655, archivo plano, copia de las declaraciones de importación y exportación (manuales), Reexportaciones (formulario 600). Finalización de régimen (formulario 1082, 520, 690 y 1093).

En programas de MQ los usuarios remiten relación semestral de inventarios y estudio de demostración al final del periodo.



PROGRAMAS DE BIENES DE CAPITAL Y REPUESTOS

	ARTÍCULO 173 LITERAL C)	ARTÍCULO 174
DENOMINACIÓN	BR	BK
CARACTERÍSTICAS	Pago diferido del IVA, Arancel Cero	Pago diferido IVA, arancel Total
	Sólo se pueden exportar productos que pertenezcan a los capítulos I al XXIV del arancel de aduanas	Se puede vender al exterior cualquier tipo de bien final
COMPROMISO EXPORTACIÓN	Unidades Físicas	Valor FOB
	Si es destinado a la producción: el 70% de los aumentos de producción generados durante el tiempo para la depreciación del 90% del equipo; si está destinado a la prestación de un servicio de exportación: 3 veces el valor FOB importado	1,5 veces el valor FOB importado



PROGRAMAS DE BIENES DE CAPITAL Y REPUESTOS

✓ **CARACTERISTICAS PRINCIPALES:**

Exención parcial de tributos aduaneros, productos de exportación pertenezcan a los capítulos I al XXIV del arancel, se pueden importar bienes usados.

✓ **CUPO IMPORTACION:**

Valor FOB en USD de los bienes de capital y/o repuestos a importación (bajo verificación subpartidas y análisis técnicos)

✓ **COMPROMISOS EXPORTACION:**

Art. 173 Lit. c): en cantidades mínimo el 70% de los incrementos de producción ó 3 veces el valor del cupo y Art. 174: 1.5 veces el valor del cupo. Repuestos: porcentaje de participación en los BK a implantarse.

✓ **VIGENCIA:**

Hasta máximo el 90% de depreciación de los bienes.



DEMOSTRACIÓN DE EXPORTACIONES PROGRAMAS DE BIENES DE CAPITAL Y REPUESTOS



Los usuarios están obligados a los seis (6) meses después del final del compromiso de exportación a radicar el estudio correspondiente, independientemente de cada aumento de cupo que posea (subproyecto).

Cumplir el 100% y una vez certificado por la entidad competente, tienen 60 días para terminar el régimen.



PROGRAMAS DE EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

✓ **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

Exención parcial y/o total de tributos aduaneros. Bienes y equipo y sus repuestos sujetos a normatividad especial. Actividad económica determinada. Servicios de exportación en el TAN o fuera de éste. Constitución garantía por 20% cupo.

✓ **CUPO IMPORTACION:**

Valor FOB en USD de los bienes de capital y/o repuestos a importar (bajo verificación de subpartidas y análisis técnicos)

✓ **COMPROMISOS EXPORTACION:**

1.5 veces el valor del cupo.

✓ **VIGENCIA:**

Hasta máximo el 90% de depreciación de los bienes.



SERVICIOS QUE SE PUEDEN EXPORTAR A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE SERVICIOS





SERVICIOS QUE SE PUEDEN EXPORTAR A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE SERVICIOS

PRESTADOS A LAS EMPRESAS

Informática y conexos

I+D

Energía Eléctrica

Empaque

DE COMUNICACIONES

Call Center

Audiovisuales

De radio y televisión

DE DISTRIBUCIÓN

Servicios comerciales al por mayor



SERVICIOS QUE SE PUEDEN EXPORTAR A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE SERVICIOS

ENSEÑANZA

Otros tipos de educación

SOCIALES Y DE SALUD

Servicios de hospital

Servicios de salud humana

TURISMO

Alojamiento



SERVICIOS QUE SE PUEDEN EXPORTAR A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE SERVICIOS

CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA

Trabajos de construcción para ingeniería civil

TRANSPORTE

Servicios de transporte marítimo

Aéreo: transporte de pasajeros y carga; y mantenimiento y reparación de aeronaves

Férreo: mantenimiento y reparación

Carretera: reparación y mantenimiento vehículos de transporte de carga; manipulación carga; y de almacenamiento



DEMOSTRACIÓN DE EXPORTACIONES PROGRAMAS DE SERVICIOS



Los usuarios demuestran cada 30 de abril una demostración parcial y una final, fijada en la resolución de autorización del programa.



TERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PLAN VALLEJO

- ✓ Por cumplimiento: cuando se hayan cumplido todas las obligaciones asumidas en el programa.
- ✓ Por no utilización: cuando no se hayan realizado importaciones durante dos periodos consecutivos en los programas de Materias Primas e Insumos.
- ✓ Unilateral:
 1. Inconsistencias en la información presentada.
 2. Adulteración en los documentos presentados.
 3. Por darles a los bienes de capital, repuestos y/o materias primas una destinación diferente para la cual se importaron.
 4. Por no acreditar el lugar de ubicación de los bienes de capital, repuestos y/o materias primas.



TERMINACIÓN DEL REGIMEN

✓ **MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:**

Con la exportación del 100% (ó el 60% - Art. 173 Lit. b) resultado de un proceso productivo, descontándoles los desperdicios o mermas en cada periodo de demostración.

✓ **BIENES DE CAPITAL:**

Con la exportación ya sea en términos de cantidades ó en valores USD FOB dentro de los tiempos determinados por el usuario y el pago del IVA diferido.

✓ **SERVICIOS:**

Con la exportación (facturación) equivalente a 1.5 veces el cupo de importación autorizado en valor USD FOB del servicio prestado.



TERMINACIÓN DEL REGIMEN



DECRETO 2685 DE 1999

✓ Artículo 172:

Exportación definitiva, reexportación BK, importación ordinaria, aprehensión y decomiso, legalización, abandono, destrucción forzosa.

✓ Artículo 173:

Terminación materias primas ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos de exportación antes de vencerse el plazo demostración.



TERMINACIÓN DEL REGIMEN

✓ **Artículo 174:**

Terminación materias primas por incumplimiento parcial o total, después de vencido el plazo de la demostración. Sanción 100% gravamen arancelario.

✓ **Artículo 175:**

Terminación bienes de capital y repuestos por cumplimiento de compromisos de exportación, dentro de los 60 días máximo, desde la certificación del cumplimiento. (Art.173 Lit. c y Art. 174).

✓ **Artículo 176:**

Terminación bienes de capital y repuestos ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos de exportación, antes de vencerse el plazo demostración. (Art.173 Lit. c).



TERMINACIÓN DEL REGIMEN

✓ **Artículo 177:**

Terminación bienes de capital y repuestos ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos de exportación, antes de vencerse el plazo demostración. (Art. 174).

✓ **Artículo 178:**

Terminación bienes de capital y repuestos por incumplimiento de los compromisos de exportación. (Art.173 Lit. c)

✓ **Artículo 179:**

Terminación bienes de capital y repuestos por incumplimiento de los compromisos de exportación. (Art. 174)



TERMINACIÓN DEL REGIMEN

DECRETO 2331 DE 2001

✓ Artículo 14:

Programas de Servicios. Terminación bienes de capital y repuestos por cumplimiento de compromisos de exportación.

✓ Artículo 16:

Programas de Servicios. Terminación bienes de capital y repuestos ante la imposibilidad de cumplir con los compromisos de exportación, antes de vencerse el plazo demostración.

✓ Artículo 17:

Programas de Servicios. Terminación bienes de capital y repuestos por incumplimiento de los compromisos de exportación.



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**¡Muchas gracias
por su
atención!**